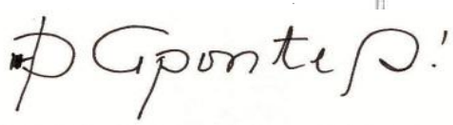
ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

"SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO (PRIMA DE ANTIGÜEDAD) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID/MED	CANT
1	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO (PRIMA DE ANTIGÜEDAD) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.	Global	1

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO
1	**CONFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS, PERSONAL ACTIVO:** Personal civil activo regido bajo la Ley 100 de1993 de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima. **DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Llave de identificación, fecha de nacimiento, genero, estado civil, fecha de ingreso a la institución, tiempo de servicio continuo (incluido tiempo de servicio militar obligatorio), fuerza o unidad a la que pertenece, categoría, grado, valor de cada uno de los valores salariales incluida prima de servicio (antigüedad), valor total salario mensual devengado. **ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:** Las cuales se dividen en análisis y documentos de entrega: **ANÁLISIS** **a).** Revisión y validación de la información recibida como insumo para la realización del cálculo actuarial 2026, presentación de análisis estadísticos descriptivos de la información en cuadros comparativos año 2025 para el personal de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima. **b).** Elaboración y presentación de la metodología del cálculo actuarial 2026, incluyendo descripción completa de la formulación aplicada a los beneficios a empleados a largo plazo y consignación de las bases técnicas para el cálculo; esto bajo el marco normativo laboral del personal civil de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y los lineamientos normativos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para la información de informes contables de los beneficios.
2.	**DOCUMENTOS DE ENTREGAS:** Realizar el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2026 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima mediante la aplicación de metodología actuarial apropiada y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al personal civil de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y los lineamientos normativos contables vigentes en la Contaduría General de la Nación. **a).** Presentación y entrega del informe. A más tardar el 10 de diciembre de 2026, el contratista deberá entregar el informe del Cálculo Actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima. Dicho informe deberá incluir el análisis de la variación del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2026, en comparación con el cálculo correspondiente al cierre del año 2025. Adicionalmente, el contratista deberá presentar el asiento contable, el tratamiento contable aplicable y las revelaciones financieras que correspondan al cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la normativa vigente. **b).** La presentación y sustentación del informe deberá estar respaldada por el equipo profesional designado por el contratista. Es requisito indispensable que, durante la entrega y exposición del informe, se cuente con la presencia de un Contador Público, quien deberá estar en capacidad de aclarar cualquier inquietud que pueda surgir por parte del personal encargado del área financiera de la entidad. **c).** Recibir y dar respuestas a observaciones e inquietudes sobre el informe de resultados del cálculo actuarial, que surjan de la Dirección General Marítima, la Contaduría General de la República, Contraloría y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presentación y sustentación de los resultados del Cálculo Actuarial a 31 de diciembre de 2026 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima, la variación de estos. frente al CÁLCULO Actuarial 2025, ante Dirección General Marítima, la Contaduría General de la República, Contraloría y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que lo requieran estas entidades. **FACTORES Y CONTINGENCIAS MÍNIMAS DEL MODELO ACTUARIAL** Los factores y contingencias relacionados con el personal activo de la Dirección General Marítima son: Dinámica en el cambio de grado del personal civil activo, que repercute en la estimación del incremento del salario devengado, así como la ocurrencia año a año de alguna de las contingencias de: Desvinculación, actividad, retiro, invalidez o fallecimiento, cabe mencionar que la prima de servicio (antigüedad) tiene su propia dinámica, la cual se debe incluir en el modelo considerado que aumenta en cada periodo desde el momento que el funcionario activo adquiere el derecho a este beneficio. **ESTRUCTURA E INFORME DE RESULTADOS DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCION GENERAL MARITIMA** **1. Introducción** **2. Capítulo 1 Regímenes Legales: descripción clara y completa del régimen salarial aplicado.** **3. Capítulo 2 Metodología de cálculo:**

	a) Descripción del modelo probabilístico y actuarial que involucra los factores y contingencias antes mencionadas aplicables al personal civil activo de la Dirección General Marítima. b) Descripción de los criterios y supuestos aplicados en el modelo probabilístico utilizado. Descripción completa de la formulación actuarial aplicada para el cálculo del pasivo de beneficio a empleados a largo plazo prima de servicio (antigüedad). d) Consignación de las bases técnicas del IPC, tasa de descuento, interés técnico y tablas de mortalidad vigentes. Esto bajo lineamientos establecidos en la Resolución 533 y sus modificatorios, expedidos por la Contaduría General de la Nación. **4. Capítulo 3. Tratamiento de la Información** **Capítulo 3.1 Tratamiento de la información base del cálculo: análisis comparativos de la información base por grupos de personal vigencias 2025 VS 2024** **Capítulo 3.2 Tratamiento Contable y Revelaciones financieras bajo el marco normativo para entidades del Gobierno.** **a)** Tratamiento contable del pasivo a empleados a largo plazo prima de servicio (antigüedad) numeral 5.3 Beneficios a empleados a largo plazo de la Resolución No. 533-2015 y sus modificatorios. **b)** Revelaciones financieras del pasivo de beneficios a empleados a largo plazo prima de servicio (antigüedad) numeral 5.3 Beneficios a empleados a largo plazo de la Resolución No. 533-2015 y sus modificatorios.



HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
Cédula: No 19221947 de Bogotá
Dirección: Carrera 52B No 118-50, Bogotá
Correo electrónico: hdag_consultoractuarial@hotmail.com
Celular: 3143590913